



PRESTAMOS ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES

Destinados a Autónomos, emprendedores y todo tipo de empresas, tanto españolas como extranjeras que deseen llevar a cabo actividades empresariales y/o inversiones, cubrir necesidades de liquidez a o gastos dentro del territorio nacional.

Particulares y comunidades de propietarios que deseen rehabilitar su vivienda o edificio.

Su solicitud se hace directamente a través de las entidades de crédito.

Los conceptos financiables son:

- Actividades empresariales y/o inversión y necesidades de liquidez dentro del territorio nacional.
- Proyectos de digitalización y en particular los destinados a fomentar soluciones de teletrabajo recogidos en el programa Acelera Pyme
- Rehabilitación de viviendas y edificios.

El tipo de interés será fijo o variable, más el margen establecido por la entidad de crédito según el plazo de amortización.

El plazo de amortización y carencia será de 1 a 20 años con la posibilidad de hasta 3 años de carencia de principal en función de los plazos.

La entidad de crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

Las garantías las determinará la entidad de crédito, excepto aval de SGR/SAECA.

Respecto a la vigencia, se podrán formalizar préstamos de esta Línea durante todo el año 2021.

Más información:

<https://www.ico.es/web/ico/ico-empresas-y-emprendedores>

